



2388



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 94 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 04 DE DICIEMBRE 2014

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 15:00 horas, del día jueves 04.12.2014, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación
- Dr. José Luis La Rosa Botonero Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión N° 94, haciendo la consulta a los señores consejeros si hay alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria N° 93, de fecha 12.11.2014; sometiénolo al voto correspondiente y no habiendo observación alguna, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

AGENDA

1. Expedientes Académicos
2. Expedientes Administrativos
3. Otros.

DESPACHO

I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Didáctica Aplicada a la Salud", correspondiente al Semestre Académico 2012 - 2, rectificando la nota de 08 a 15, a favor de EDITH VILCA PALACÍN, alumna del Programa de Segunda Especialización en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2082-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.09.2014, rectificada mediante Resolución Decanal N° 2122-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.10.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4879-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 30.10.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 345-2014-VRAC-UNFV, de fecha 05.11.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5050-2014-R-UNFV, de fecha 07.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. REPROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS de las asignaturas: "Historia del Derecho", "Metodología de la Investigación e Informática Jurídica", "Derecho Industrial y Propiedad Intelectual", "Derecho Judicial", "Derecho Internacional



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Privado" y "Derecho Municipal", correspondiente al Semestre Académico 2010 - A, a favor de NEYRI CATHERINE ROSALES RENGIFO, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 297-2014-D-FDCP-UNFV, de fecha 01.10.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4867-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 29.10.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 347-2014-VRAC-UNFV, de fecha 05.11.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5040-2014-R-UNFV, de fecha 07.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3. REPROCESAMIENTO DEL ACTA DEFINITIVA de la asignatura "Formulación y Promoción de Programas Educativos para el Desarrollo Social", correspondiente al Período Académico 2007 - 2, a favor de LELIS PERCY GRANDEZ PASTOR, participante de la Maestría en Administración y Gerencia Social de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 1494-2014-EUPG-UNFV, de fecha 22.09.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4968-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 05.11.2014 que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 365-2014-VRAC-UNFV, de fecha 17.11.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5168-2014-R-UNFV, de fecha 18.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. RECONOCIMIENTO DE MATRICULA, NOTAS Y REPROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS, correspondiente a los Años Académicos 2010 y 2011, a favor de los médicos MARTHA ROSARIO CALAGUA QUISPE, GIANCARLO ALAIN PANDO CHÁVEZ, LIZ ANGELA RIVÉRA MACHUCA y MARIO SOTO ALVARADO, ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2130-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 22.10.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4936-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 03.11.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 357-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.11.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5096-2014-R-UNFV, de fecha 12.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

5. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, a partir del Año Académico 2012 a don WALTER SANTIAGO CANCHES AGREDA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por haber desaprobado tres veces la misma asignatura.

Cuenta con Resolución Decanal N° 098-2014-FIIS-UNFV, de fecha 26.03.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2840-2014-OCRACC-



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

VRAC-UNFV, de fecha 19.06.2014 y Oficio N° 4374-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 07.11.2014 quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 363-2014-VRAC-UNFV, de fecha 17.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5170-2014-R-UNFV, de fecha 18.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

6. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, a partir del Año Académico 2012 a don ADOLFO ANTONIO MUÑOZ VÁSQUEZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por haber desaprobado el 10% de su plan curricular, en sus últimos años de estudios.

Cuenta con Resolución Decanal N° 131-2014-FIIS-UNFV, de fecha 14.04.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2872-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 20.06.2014 y Oficio N° 4373-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 07.11.2014 quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 364-2014-VRAC-UNFV, de fecha 17.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5171-2014-R-UNFV, de fecha 18.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña NATALY ALMANZA ASCUE, Bachiller en Antropología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional en Antropología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado en fecha 04.04.2014, doña Nataly Almanza Ascue, Bachiller en Antropología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita su incorporación a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, para optar el Título Profesional en Antropología. Mediante Resolución Decanal N° 0333-2014-FH-UNFV, de fecha 12.05.2014, la Facultad de Humanidades aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 545-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 19.05.2014 e Informe N° 0166-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 27.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 518-2014-VRAC-UNFV, de fecha 28.05.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2538-2014-R-UNFV, de fecha 02.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

8. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña MARÍA INÉS JUÁREZ QUISPE, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Visto el expediente, presentado en fecha 13.03.2014, doña María Inés Juárez Quispe, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita su incorporación a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, para optar el Título Profesional en Arqueología. Mediante Resolución Decanal N° 0335-2014-FH-UNFV, de fecha 12.05.2014, la Facultad de Humanidades aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 547-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 19.05.2014 e Informe N° 0165-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 27.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 517-2014-VRAC-UNFV, de fecha 28.05.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2541-2014-R-UNFV, de fecha 02.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

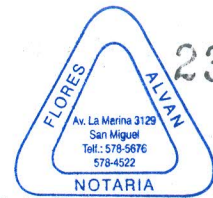
9. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don ERIK MICHAEL MORA USCAPI, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado en fecha 13.03.2014, don Erik Michael Mora Uscapi, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita su incorporación a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, para optar el Título Profesional en Arqueología. Mediante Resolución Decanal N° 0336-2014-FH-UNFV, de fecha 12.05.2014, la Facultad de Humanidades aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 549-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 19.05.2014 e Informe N° 0166-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 27.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 518-2014-VRAC-UNFV, de fecha 28.05.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2538-2014-R-UNFV, de fecha 02.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

10. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña VERONIKHA HUAMÁN CORRIDO, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Visto el expediente, presentado en fecha 28.03.2014, doña Veronikha Huamán Corrido, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita su incorporación a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, para optar el Título Profesional en Arqueología. Mediante Resolución Decanal N° 0334-2014-FH-UNFV, de fecha 12.05.2014, la Facultad de Humanidades aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 546-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 19.05.2014 e Informe N° 0180-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 06.06.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 547-2014-VRAC-UNFV, de fecha 06.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, proponiendo que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2698-2014-R-UNFV, de fecha 09.06.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

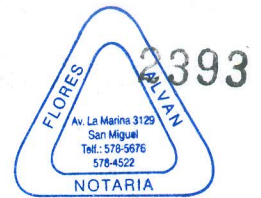
11. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña GIOVANNA ARONE CHUQUIYAURI, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado en fecha 30.05.2014, doña Giovanna Arone Chuquiyauri, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Abogado. Mediante Resolución Decanal N° 0258-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 10.09.2014, la Facultad de Derecho y Ciencia Política aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1181-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 06.10.2014 e Informe N° 0298-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 22.10.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 319-2014-VRAC-UNFV, de fecha 27.10.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4953-2014-R-UNFV, de fecha 31.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

12. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don ALFONSO QUISPE NUÑEZ, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Visto el expediente, presentado en fecha 30.05.2014, don Alfonso Quispe Nuñez, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Abogado. Mediante Resolución Decanal N° 0259-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 10.09.2014, la Facultad de Derecho y Ciencia Política aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1180-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 06.10.2014 e Informe N° 0297-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 22.10.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 317-2014-VRAC-UNFV, de fecha 27.10.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4952-2014-R-UNFV, de fecha 31.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

13. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, a favor de doña MIRTHA CAVERO GARRIDO (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulada por la recurrente de fecha 20.08.2014 y con las opiniones favorables de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Informe Legal N° 639-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 09.10.2014, Oficio N° 2049-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 23.10.2014 e Informe N° 0310-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.11.2014; quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 356-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.11.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y recomienda al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5095-2014-R-UNFV, de fecha 12.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

14. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD, a favor de doña GLADYS FILOMENA MORÓN ESPINOZA (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulada por la recurrente de fecha 12.08.2014 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General Central y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2123-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 06.11.2014 e Informe Legal N° 708-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 18.11.2014; quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 1061-2014-VRAC-UNFV, de fecha 25.11.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente, por lo que deriva los actuados a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario, en cumplimiento al PROV. N° 5238-2014-R-UNFV, de fecha 24.11.2014.

15. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN, a favor de doña JUANA CATALINA LIGARDA MIRANDA (Por pérdida).



2394



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con solicitud formulada por la recurrente de fecha 21.10.2014 y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General Central y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2122-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 04.11.2014 e Informe Legal N° 709-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 18.11.2014; quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 1060-2014-VRAC-UNFV, de fecha 25.11.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente, por lo que deriva los actuados a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario, en cumplimiento al PROV. N° 5196-2014-R-UNFV, de fecha 20.11.2014.

16. CONFECCIÓN DE NUEVOS DIPLOMAS DE GRADO DE BACHILLER Y DE TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO, a favor de don JOSÉ LUIS TORRES QUINTANA, en aplicación de las Resoluciones Rectorales Nros. 0021 y 0163-86-UNFV, de fechas 26.01.1986 y 19.03.1986, respectivamente.

Cuenta con Resolución Decanal N° 2102-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 06.10.2014 y con las opiniones de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 2004-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 13.10.2014 e Informe Legal N° 659-2014-OCAAJ-UNFV, de fecha 21.10.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 352-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5088-2014-R-UNFV, de fecha 12.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

17. ANULAR a su solicitud, el primer ingreso obtenido por don JORGE LUIS LORENZO ALARCÓN, en el Proceso de Admisión 1990 - I a la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2014 - II a la Especialidad de Administración de Empresas en la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) de esta Casa de Estudios Superiores.

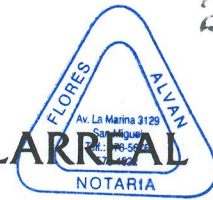
Cuenta con solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 25.08.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4910-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 31.10.2014. Mediante Oficio N° 360-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.11.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 5161-2014-R-UNFV, de fecha 17.11.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

18. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don ANDERSON CUSCO FERNÁNDEZ, en el Proceso de Admisión Ordinaria 2011, a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente presentada por el interesado, de fecha 13.10.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4909-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 03.11.2014. Mediante Informe N° 355-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.11.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando



2395



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PROCEDENTE; asimismo, propone que por su intermedio sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 5097-2014-R-UNFV, de fecha 12.11.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

II.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

19. Contrato de Servicio Docente, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, del Ing. PABLO MELITÓN ARIAS PÉREZ, con la remuneración equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Parcial 20 horas, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014, incluyendo dentro de los alcances de la Resolución R. N 5689-2014-CU-UNFV, de fecha 12.05.2014, que aprobó la propuesta presentada por dicha Facultad, autorizando los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica para el Año Académico 2014.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficios N° 816 y 3514-2014-OCPL-UNFV, de fechas 14.03.2014 y 14.03.2014 respectivamente, e Informe N° 152-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 13.10.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 361-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.11.2014 la Vicerrectora Académica, considera procedente, y sugiere sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 5126-2014-R-UNFV, de fecha 13.11.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario

20. Contrato de Servicio Docente a la Ing. KATHERINE ISABEL ESTRADA CALDERÓN, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica Tiempo Parcial 17 horas, en la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 15.08.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del Ing. Ember Abanto Torres.

Cuenta con Resolución Decanal N° 468-2014-FIGAE-UNFV, de fecha 014.09.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación y Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 03459-2014-OCPL-UNFV, de fecha 31.10.2014 e Informe N° 182-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 07.11.2014, quienes concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 362-2014-VRAC-UNFV, de fecha 13.11.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, sugiriendo forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 05125-2014-R-UNFV, de fecha 13.11.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

21. Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Administración de esta Universidad, del Lic. GILMAR AUGUSTO LIZANA PUELLES, con la remuneración equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Completo, a partir del 01.08.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del docente Guillermo Oswaldo Reaño Asián.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 768-2014-FA-UNFV, de fecha 26.08.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 2016-2014-OCPL-UNFV, de fecha 27.06.2014, Informe N° 1171-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 30.10.2014 e Informe N° 178-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 04.11.2014, quienes concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 359-2014-VRAC-UNFV, de fecha 12.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que sugiere sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 5135-2014-R-UNFV, de fecha 14.11.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin



2396



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

22. Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad, de la Ing. LILIA EDEL PONCE DE LEÓN PACHECO, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 12 horas, a partir del 01.06.2014 al 31.12.2014.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 266-2014-FIIS-UNFV, de fecha 23.07.2014 rectificada mediante Resolución Decanal N° 330-2014-FIIS-UNFV, de fecha 23.10.2014, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 2707-2014-OCPL-UNFV, de fecha 27.08.2014, Informe N° 1017-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 30.09.2014 e Informe N° 179-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 05.11.2014, quienes concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 358-2014-VRAC-UNFV, de fecha 12.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que sugiere sea visto en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 5132-2014-R-UNFV, de fecha 13.11.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

23. RENUNCIA presentada por el Econ. DANIEL HUMBERTO ORTÍZ ESTEBAN, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas en la Facultad de Ciencias Económicas, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 01.08.2014, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes del Econ. PAUL HENRRY MERCADO FONSECA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, a partir del 01.08.2014 hasta el 31.12.2014.

Cuenta con las Resoluciones Decanales Nros. 326 y 335-2014-FCE-UNFV, de fechas 11 y 25.07.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 2629-2014-OCPL-UNFV, de fecha 22.08.2014, Informe N° 1018-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 30.09.2014 e Informe N° 168-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 22.10.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 330-2014-VRAC-UNFV, de fecha 31.10.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5042-2014-R-UNFV, de fecha 07.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

24. RENUNCIA presentada por el Dr. PABLO GUILLERMO GONZÁLES ORMEÑO, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Principal a Tiempo Parcial 14 horas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 26.03.2014, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes de la Lic. DORIS MARIBEL ESCRIBA VILLANUEVA, con la remuneración equivalente a Profesora Principal a Tiempo Parcial 14 horas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, a partir del 01.04.2014 hasta el 31.12.2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

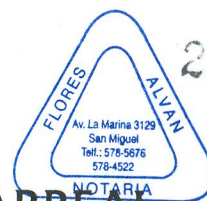
Cuenta con las Resolución Decanal N° 225-2014-D-FCCNM-UNFV, de fecha 17.07.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 2628-2014-OCPL-UNFV, de fecha 22.08.2014, Informe N° 1070-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 16.10.2014 e Informe N° 194-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 20.11.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 369-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5283-2014-R-UNFV, de fecha 25.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

25. RENUNCIA presentada por el Lic. VICENTE ESTEBAN GONZÁLES NAVARRO, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Administración, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 11.04.2014, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes del Lic. LUIS CIPRIANO YUCRA RODRÍGUEZ, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Administración de esta Universidad, a partir del 07.05.2014 hasta el 31.12.2014.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 597-2014-FA-UNFV, de fecha 20.06.2014. Asimismo, con las Resoluciones Decanales Nros. 532-2014-FA-UNFV, de fecha 20.05.2014 rectificada mediante Resolución Decanal N° 998-2014-FA-UNFV, de fecha 28.10.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1899-2014-OCPL-UNFV, de fecha 17.06.2014, Informe N° 270-2014-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 10.11.2014 e Informe N° 195-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 20.11.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 367-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5285-2014-R-UNFV, de fecha 25.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

26. RENUNCIA presentada por la Lic. KARIM OBREGÓN NICOLÁS, contratada con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Ciencias Sociales, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 11.08.2014, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes de la Lic. SHEYLA ERICKA SALAZAR FERNÁNDEZ, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, a partir del 11.08.2014 hasta el 31.12.2014.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 149-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 19.09.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 3418-2014-OCPL-UNFV, de fecha 28.10.2014, Informe N° 1114-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 22.10.2014 e Informe N° 193-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 20.11.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 368-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que propone al



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5286-2014-R-UNFV, de fecha 25.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

27. RENUNCIA presentada por don LUIS FELIPE RIVERA NARVÁEZ, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Humanidades, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 12.08.2014, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes de ÁLAN PATRICK ELÍAS RAMOS, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Humanidades de esta Universidad, a partir del 12.08.2014 hasta el 31.12.2014.

Cuenta con las Resolución Decanal N° 630-2014-FH-UNFV, de fecha 08.09.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 3422-2014-OCPL-UNFV, de fecha 28.10.2014, Informe N° 1111-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 22.10.2014 e Informe N° 197-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 21.11.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 371-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5304-2014-R-UNFV, de fecha 26.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

28. RESOLVER a partir del 01.06.2014 el Contrato Docente del Lic. RONALD SANTOS FLORES, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Ciencias Sociales, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes del Lic. ELKI MILG CÁRDENAS LALANGUI, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, a partir del 01.07.2014 hasta el 31.12.2014.

Cuenta con las Resolución Decanal N° 108-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 16.07.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 2469-2014-OCPL-UNFV, de fecha 11.08.2014, Informe N° 1143-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 27.10.2014 e Informe N° 196-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 20.11.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 366-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5284-2014-R-UNFV, de fecha 25.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

29. CESE POR FALLECIMIENTO de don CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ TELLO, ex servidor administrativo permanente de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 12.11.2003.

Cuenta con los Informes N° 0625-2014-RE-OCRH-UNFV; de fecha 26.08.2014 e Informe N° 0367-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 20.10.2014, formulado por las Oficinas de Registro y Escalafón y Relaciones Laborales, respectivamente; contenidas en Oficio N° 1410-2014-OCRH-UNFV, de fecha 31.10.2014, del Jefe de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la Oficina Central de Recursos Humanos, remitida al Jefe de la Dirección General de Administración, quien a su vez remite el Oficio N° 940-2014-DIGA-UNFV, de fecha 06.11.2014, al señor Rector a fin de ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 05083-2014-R-UNFV, de fecha 11.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

30. CESE POR FALLECIMIENTO de don ALDO GUSTAVO NORIEGA DE MADARIAGA, ex servidor administrativo permanente de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 22.01.2009.

Cuenta con los Informes N° 0624-2014-RE-OCRH-UNFV; de fecha 26.08.2014 e Informe N° 0365-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 20.10.2014, formulado por las Oficinas de Registro y Escalafón y Relaciones Laborales, respectivamente; contenidas en Oficio N° 1394-2014-OCRH-UNFV, de fecha 31.10.2014, del Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, remitida al Jefe de la Dirección General de Administración, quien a su vez remite el Oficio N° 939-2014-DIGA-UNFV, de fecha 06.11.2014, al señor Rector a fin de ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 05079-2014-R-UNFV, de fecha 11.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

31. CESE POR FALLECIMIENTO de don JOSÉ GREGORIO GOMERO MEJÍA, ex servidor administrativo permanente de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 10.06.2010.

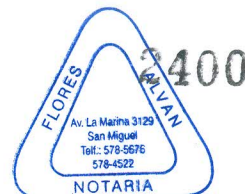
Cuenta con los Informes N° 0627-2014-RE-OCRH-UNFV; de fecha 26.08.2014 e Informe N° 0367-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 21.10.2014, formulado por las Oficinas de Registro y Escalafón y Relaciones Laborales, respectivamente; contenidas en Oficio N° 1411-2014-OCRH-UNFV, de fecha 31.10.2014, del Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, remitida al Jefe de la Dirección General de Administración, quien a su vez remite el Oficio N° 942-2014-DIGA-UNFV, de fecha 06.11.2014, al señor Rector a fin de ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 05080-2014-R-UNFV, de fecha 11.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

32. CESE POR FALLECIMIENTO de doña YOLANDA SEVILLA SALVATIERRA, ex servidora administrativa permanente de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 26.05.2006.

Cuenta con los Informes N° 0626-2014-RE-OCRH-UNFV; de fecha 26.08.2014 e Informe N° 0367-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 20.10.2014, formulado por las Oficinas de Registro y Escalafón y Relaciones Laborales, respectivamente; contenidas en Oficio N° 1412-2014-OCRH-UNFV, de fecha 31.10.2014, del Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, remitida al Jefe de la Dirección General de Administración, quien a su vez remite el Oficio N° 941-2014-DIGA-UNFV, de fecha 06.11.2014, al señor Rector a fin de ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 05082-2014-R-UNFV, de fecha 11.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

33. CESE POR FALLECIMIENTO de don DEMETRIO LÓPEZ SANTOS, ex docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 08.08.2014.

Cuenta con los Informes N° 0628-2014-RE-OCRH-UNFV; de fecha 26.08.2014 e Informe N° 0935-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 22.10.2014, formulado por las



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Oficinas de Registro y Escalafón y Relaciones Laborales, respectivamente; contenidas en Oficio N° 1409-2014-OCRH-UNFV, de fecha 31.10.2014, del Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, remitida al Jefe de la Dirección General de Administración, quien a su vez remite el Oficio N° 943-2014-DIGA-UNFV, de fecha 06.11.2014, al señor Rector a fin de ser considerado en Consejo Universitario. Con Prov. N° 05081-2014-R-UNFV, de fecha 11.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

34. CESE POR LÍMITE DE EDAD, de WALTER ISAAC EFFIO MARTÍNEZ, servidor administrativo nombrado SAA de esta Casa de Estudios Superiores, quien registra fecha de nacimiento el 18.11.1944.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en Informes Nros. 844-2014-RE-OCRH-UNFV, de fecha 28.10.2014 e Informe N° 390-2014-IA-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 10.10.2014, remitidos mediante Oficio N° 1474-2014-OCRH-UNFV, de fecha 13.11.2014. Mediante Oficio N° 972-2014-DIGA-UNFV, de fecha 17.11.2014, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5202-2014-R-UNFV, de fecha 20.11.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

35. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, interpuesto por don NAZARIO AUGUSTO CARRASCO IZQUIERDO, contra la Resolución R. N° 5007-2014-UNFV, de fecha 28.01.2014, que le reincorporó a sus labores docentes, a partir del 01.08.2012, con la categoría de Principal a Tiempo Parcial 20 horas, como Director de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, por haber concluido su licencia por enfermedad y descanso vacacional. (Visto en Sesión N° 92 del Consejo Universitario Ordinario, de fecha 24.10.2014, que acordó remitir el expediente a la Oficina Central de Recursos Humanos a fin de que informe respecto al descuento realizando al administrado).

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 601-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 18.09.2014, que opina se declara INFUNDADO, quedando agotada la vía administrativa; asimismo mediante Informe Legal N° 647-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 14.10.2014, dicha Oficina, ratifica su informe. Con PROV. N° 4389-2014-R-UNFV, de fecha 22.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° 1851-2014-SG-UNFV, de fecha 27.10.2014, el Secretario General remite los actuados a la Oficina Central de Recursos Humanos, transcribiendo el acuerdo del Consejo Universitario, en Sesión N° 92. Dicha Oficina Central con Oficio N° 1523-2014-OCRH-UNFV, de fecha 20.11.2014 remite el Informe N° 363-2014-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 03.11.2014 ratificado con Informe N° 377-2014-ORP-OCRH-UNFV, de fecha 12.11.2014, señala que, a la fecha, no se ha realizado el descuento por las deudas generadas por el pago de sus remuneraciones como docente a Tiempo Completo, la misma que deberá de realizarse a partir del 01.08.2012 hasta el mes de Octubre del 2013. Con PROV. N° 5273-2014-R-UNFV, de fecha 25.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

36. PROCESO DISCIPLINARIO INSTAURADO CONTRA EL DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO JAIME ORLANDO TEJADA PALACIOS. (Visto en Sesión N° 88 del Consejo Universitario Ordinario, de fecha 24.09.2014, que acordó remitir el expediente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica a fin de reevaluar dicho expediente). Dicha oficina recomienda ratificar la Resolución Decanal N° 0226-2014-SA-FDCP-UNFV, que propone imponer la sanción de separación de la UNFV por presuntas faltas cometidas.

Cuenta con Resolución Decanal N° 175-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 21.05.2014, el Consejo de Facultad impone la Sanción de Separación al referido docente, por la Comisión de falta grave, prevista en el Inciso c) del Artículo 30° del Reglamento General de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNFV, concordantes con los literales d; de los Artículos 26° y 155° del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento al haberse acreditado el incumpliendo de lo dispuesto de los incisos h) y k) Artículo 35° del Estatuto.

Mediante Oficio N° 1639-2014-SG-UNFV, de fecha 26.09.2014, el Secretario General, transcribe el acuerdo de la Sesión N° 88 del Consejo Universitario Ordinario a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva reevaluar dicho expediente, quien a su vez, con Oficio N° 4061-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 29.09.2014, recomienda que el señor Rector disponga la emisión del acto resolutorio (Resolución Rectoral), ratificando la Resolución Decanal N° 0226-2014-SA-D-FDCP-UNFV; debiendo ser notificado al docente antes 03.12.2014 a fin de evitar la prescripción. Con PROV. N° 05063-2014-R-UNFV, de fecha 11.11.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

37. PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL a favor de LIVIO WILBERT LEÓN ARTEAGA, en cumplimiento a la Resolución Judicial número veintiuno, de fecha 08 de setiembre del 2014 del Magistrado del Veinticinco Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima (Expediente Judicial N° 46472-2009-0-1801-JR-CI-08), que ordena el pago de S/. 109,693.10 Nuevos Soles, por lucro cesante, daño moral y al proyecto de vida e intereses legales.

Mediante Informe Legal N° 681-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 06.11.2014, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente:

- Que, al amparo de lo establecido por el artículo 139-° inciso 2) de nuestra Constitución Política; y, conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se debe proceder en dar cumplimiento con lo ordenado por la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima; según Resolución número Diecinueve; de fecha 10 de junio del 2014; esto es, pagar al demandante Livio Wilbert León Arteaga; la suma de ciento nueve mil seiscientos noventa y tres nuevos soles con diez céntimos; a razón de cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y tres nuevos soles con diez céntimos por lucro cesante; y cincuenta mil nuevos soles por daño moral y al proyecto de vida, más intereses legales; Infundada la demanda respecto al daño emergente; con costas y costos.
- Que, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional se debe proceder en emitir el acto resolutorio que autorice dicho pago; caso contrario las autoridades de esta Casa Superior de Estudios se encuentran expuestas a las respectivas responsabilidades civiles, penales o administrativas.
- Que el acto resolutorio que se emita; deberá ser remitido en copia certificada a



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

esta Oficina Central de Asesoría Jurídica con la finalidad que la misma sea diligenciada ante el 8vo. Juzgado Especializado en lo Civil de Lima como constancia de su fiel cumplimiento; evitándose de esta manera acciones legales contra esta Casa Superior de Estudios y sus autoridades.

La Oficina Central de Planificación, mediante Oficio N° 3342-2014-OCPL-UNFV, del 23.10.2014 opina por la viabilidad de dicho pago. Con Prov. N° 05066-2014-R-UNFV, de fecha 11.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

38. CUMPLIMIENTO DE PAGO, POR LAUDO ARBITRAL, a favor de INDUSTRIAL GORAK S.A, porque se determinó que la UNFV ha incurrido en incumplimiento contractual que obliga al pago de indemnización por la suma de S/. 154,678.29 conforme al acuerdo celebrado entre las partes.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 384-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 11.06.2014, que concluye:

- 1) Atendiendo a lo establecido en el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. L. N° 1017, modificada mediante Ley N° 29873 y D.S. N° 138-2012-EF., no es posible cancelar un proceso de selección en momento posterior al otorgamiento de la Buena Pro.
- 2) La UNFV incumplió con el Contrato N° 0038-2011-UNFV, generando un perjuicio a la empresa Industrial GORAK S.A., viéndose obligada a pagar una indemnización a favor de la contratista.
- 3) Del contenido del Laudo Arbitral surgen 2 tipos de obligaciones:
 - Indemnización por daños y perjuicios, y;
 - Gastos por insumos.
- 4) De lo expuesto en el punto anterior se tiene que la parte referente a la Indemnización por daños y perjuicios y gastos por insumos ascienden a las sumas de:
 - S/. 105,872.71 Nuevos Soles, por concepto de lucro cesante (utilidad); y,
 - S/. 17,972.97 Nuevos Soles, por concepto de daños emergentes (gastos por insumos)
 - \$ 46,376.55 Dólares Americanos, por concepto de daño emergente (gastos por insumos).
- 5) En lo concerniente a las sumas S/. 17,972.97 y \$ 46,376.55, debe entregarse a condición que entregue los bienes o se reduzca el monto exigible.
- 6) La decisión tomada por las anteriores autoridades del incumplimiento del laudo ha generado un perjuicio a la UNFV, por lo que se debe individualizar a las personas que resulten responsables a efectos de que sean vistos por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Mediante Oficio N° 899-2014-DIGA-UNFV, de fecha 23.10.2014, el Jefe de la DIGA, solicita se agende en el Consejo Universitario, a fin de que se autorice el pago ascendente a S/. 154, 678.29, según el detalle y lo acordado con dicha empresa.

Por lucro cesante (Laudo)	S/. 105,872.71
Por costos soles	30,609.08



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Por costos	18,196.50
Total	S/. 154,678.29

Con Prov. N° 4970-2014-R-UNFV, de fecha 03.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser visto en el Consejo Universitario.

39. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A COMISIONES DISCIPLINARIAS Y TRIBUNAL DE HONOR, para cumplimiento de sus funciones por el monto de S/. 5,000.00 anual, distribuida en 10 meses que debe otorgarse como anticipo mensual.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 3507-2014-OCPL-UNFV, de fecha 06.11.2014, reiterando que por excepción, el gasto solicitado, presupuestalmente, sea afectado a los "Órganos de Gobierno y Comités Permanentes", previa autorización de la DIGA, en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora e Informe económico financiero de la Oficina Central de Económico Financiera.

Mediante Oficio N° 963-2014-DIGA-UNFV, de fecha 13.11.2014, el Jefe de la DIGA expresa que estando a lo expuesto y contando con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de planificación y de Económico Financiera, y con la anuencia de su Despacho, lo eleva al señor Rector, para su consideración y de estimarlo pertinente se apruebe la asignación presupuestal y su ejecución bajo la modalidad de Otorgamiento de Encargo Interno (Anticipo). Con Prov. N° 5174-2014-R-UNFV, de fecha 19.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser visto en el Consejo Universitario.

40. DIRECTIVA PARA NORMAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNFV A TRAVÉS DEL RELOJ DIGITAL

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos, contenidas en Informe Legal N° 663-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 23.10.2014 y Oficio N° 443-2014-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 07.11.2014, quienes concluyen PROCEDENTE su aprobación. Mediante Oficio N° 966-2014-DIGA-UNFV, de fecha 14.11.2014, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector, sugiriendo sea visto por el Consejo Universitario. Con Prov. N° 5173-2014-R-UNFV, de fecha 19.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser visto en el Consejo Universitario.

III.- EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

MAESTRÍAS:

41. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RELACIÓN ENTRE LA GESTIÓN DEL DIRECTOR Y EL DESEMPEÑO DOCENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA URBANIZACIÓN SAN GABRIEL, EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO UGEL 01 – AÑO 2013", expuesta por la Bachiller, ELENA RODAS QUILCA, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación.
42. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL PARA CUMPLIR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL – CASO MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Bachiller, ANGEL ALEJANDRO WU HUAPAYA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Local.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

43. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EMPODERAMIENTO Y SU RELACIÓN CON EL BIENESTAR EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA UNMSM", expuesta por la Bachiller, GISELA MILAGROS QUISPE RIVERA, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
44. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA GESTIÓN MUNICIPAL Y EL MEJORAMIENTO DEL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO, EN EL SECTOR CARRIZAL – LAS ESTERAS, ATE", expuesta por el Bachiller, ROBERTO HEBERT QUISPE MELÉNDEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Local.
45. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE AUTOESTIMA EN EL ÁREA PERSONAL SOCIAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 05 AÑOS DE LA I.E.I N° 005- HUÁNUCO 2010", expuesta por la Bachiller, PATRICIA TELLO TAPIA, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social.
46. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ERP Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ", expuesta por el Bachiller, MIGUEL ANGEL PONTE ROCA, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información.
47. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA SOCIEDAD EN LA PROTECCIÓN PREVENTIVA DE LA ESCENA DEL CRIMEN", expuesta por el Bachiller, DANY VLADIMIR RUBIÑOS TORRES, para optar el Grado Académico de Maestro en Criminalística.
48. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "TENDIDO DE REDES ELÉCTRICAS LED EN EL ALUMBRADO PÚBLICO Y ARQUITECTÓNICO EN EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL PUENTE INAMBARI – IÑAPARI – PUERTO MALDONADO – MADRE DE DIOS", expuesta por el Bachiller, LUIS FERNANDO VILDOSO PICON, para optar el Grado Académico de Maestro en Arquitectura.
49. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO, EN LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LAS EMPRESAS FINANCIERAS DE LIMA", expuesta por el Bachiller, ROBERTO CHRISTIAN PUENTE JESÚS, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.
50. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA GESTIÓN DE CADENA DE SUMINISTRO EN LA CALIDAD DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LIMA", expuesta por el Bachiller, FÉLIX SANTIAGO SÁNCHEZ BENITES, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales.
51. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA EXCLUSIVIDAD DEL AGRAVIADO DEL DELITO DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PARA REQUERIR LA ELEVACIÓN DE LOS ACTUADOS Y LA SOBRECARGA PROCESAL INNECESARIA", expuesta por el Bachiller, CARLOS ALBERTO PONCE BRIONES, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.



2405



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

52. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "DIAGNOSIS EVALUATIVA DEL AMBIENTE INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 15 HUAROCHIRÍ PROPUESTA DE MEJORAMIENTO", expuesta por el Bachiller, EDMUNDO SILVESTRE TORRES CHAVEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
53. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS PRUEBAS ILÍCITAS EN EL PROCESO PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA 1995 - 2000", expuesta por el Bachiller, JUAN CARLOS CABANILLAS ALBARRÁN, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
54. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EVALUACIÓN DE LAS DIMENSIONES DE LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS EN LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE LA CLÍNICA OBRA SAN CAMILO, JULIO 2011", expuesta por la Bachiller, IDA JANNETT DAMIÁN ROBLES, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión y Conducción en Salud.
55. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LOS ESTILOS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA DE LETRAS DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO", expuesta por la Bachiller, BRÉNDIA ESTHER GUTIÉRREZ ORELLANA, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
56. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN EL PROCESO PENAL Y EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PROCESADOS", expuesta por el Bachiller, JOSÉ MANUEL ESPINOZA HIDALGO, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
57. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "SISTEMA PENITENCIARIO PERUANO Y MODELOS ALTERNATIVOS DE REEDUCACIÓN, REHABILITACIÓN Y REINCORPORACIÓN DEL INTERNO: APORTES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA AL RESPETO", expuesta por el Bachiller, DAVID TITO BARTOLO SERRANO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas.
58. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DOMICILIO VIRTUAL EN LA REGIÓN LIMA - PROVINCIAS", expuesta por el Bachiller, AJIM CARRERA IBARRA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas.
59. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "DIRECCIÓN EFICAZ Y CULTURA ORGANIZACIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL DISTRITO DE VENTANILLA", expuesta por la Bachiller, JUANA BARRIOS PATIÑO, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación.
60. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO NON BIS IDEM EN MATERIA TRIBUTARIA", expuesta por el Bachiller, ROLANDO NILTON COLLACHAGUA ZACARIAS, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Política Fiscal y Tributación.



2406

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

61. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 9001 Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO", expuesta por el Bachiller, MANUEL FERNANDO MELGAR JIMÉNEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
62. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN DATAMART ACADÉMICO PARA EL APOYO A LA TOMA DE DECISIONES Y GESTIÓN DE REPORTES A LA ALTA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES", expuesta por el Bachiller, WILMER CRUZ TORRES, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
63. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN DE ALMACENAMIENTO DE CARBONO EN LA CONSERVACIÓN DEL BOSQUE SECUNDARIO AÉREO DE LA MICROCUENCA QUILLA - SAN ALBERTO. PERÍODO 2013 - 2014", expuesta por el Bachiller, MILTON CÉSAR TÚLLUME CHAVESTA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental.
64. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "APLICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EN LA CELERIDAD PROCESAL Y EN LA EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS PROCESOS DE REOS EN CÁRCEL DE LOS JUZGADOS PENALES DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA, PERÍODO 2012 - 2013", expuesta por el Bachiller, JESÚS ANTONIO VILLANUEVA CUADROS, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
65. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTOR DE HISTORIAS CLÍNICAS INTELIGENTES EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD", expuesta por el Bachiller, ELBERT PEREZ DIAZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas.
66. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RESERVA O CONTRADICTORIO EN LA LEY DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL 26872 Y MODIFICACIÓN PARA UNA TEORÍA CAUTELAR EQUILIBRADA", expuesta por la Bachiller, ROSA LUZ OBREGÓN TUNANNAÑA, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial.
67. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "COSTO UTILIDAD DE LOS TRASPLANTES HEPÁTICOS DE DONANTE CADAVERÍCO EN EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN 2000 - 2010", expuesta por el Bachiller, CARLOS FÉLIX RONDÓN LEYVA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión en Seguridad Social.
68. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS", expuesta por el Bachiller, ERNESTO BERNARDO RIVERA VEGA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional.
69. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL CONTROL DIFUSO ADMINISTRATIVO Y LOS MECANISMOS DE COMPLEMENTACIÓN PARA SU MEJOR APLICACIÓN", expuesta por la Bachiller, LUZ ELIZABETH PERALTA SANTUR, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional.
70. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "REGULARIZACIÓN LEGAL DEL DESTINO ADUANERO ESPECIAL DEL EQUIPAJE Y MENAJE DE CASA



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

COMO FACILITADOR DEL TURISMO EN EL PERÚ”, expuesta por el Bachiller, EVERTH GONZALES CONCHA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Aduanas.

71. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “GESTIÓN POR HABILIDADES Y SU INFLUENCIA EN LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL BANCO CONTINENTAL”, expuesta por el Bachiller, MIGUEL EDUARDO ACUÑA GALLO, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
72. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EL MARKETING DIGITAL COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN INFLUYE EN EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES EN EL DISTRITO DE MAGDALENA - 2014”, expuesta por el Bachiller, ABRAHAM CARDENAS SAAVEDRA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección.
73. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “EROSIÓN HÍDRICA POR LLUVIAS MÁXIMAS EN DIFERENTES TIEMPOS DE RETORNO EN LA SUBCUENCA DEL RÍO CUMBAZA – REGIÓN SAN MARTÍN”, expuesta por la Bachiller, KATHERINE DEL CARMEN CAMACHO ZOROGASTÚA, para optar el Grado Académico de Maestra en Ingeniería Ambiental.
74. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “PLAN NACIONAL CONCERTADO DE SALUD (MINSU) Y SU APLICACIÓN EN PACIENTES CON LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS DEL HOSPITAL BARRANCA – CAJATAMBO: PERÍODO 2007 - 2013”, expuesta por el Bachiller, JORGE FABRIZIO BRICEÑO PIMENTEL, para optar el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.
75. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “GESTIÓN EFICAZ Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA INSTITUCIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RED DE APRENDIZAJE N° 1 DE LA UGEL N° 4”, expuesta por el Bachiller, JOSÉ DANIEL BORJA ESCALANTE, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión y Administración de la Educación.
76. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “CARACTERÍSTICAS, CUALIDADES, PARTICULARIDADES Y PECULARIEDAD DE LOS DEPÓSITOS TEMPORALES PARA LAS IMPORTACIONES EN EL TERMINAL DEL CALLAO – EMPRESA IMUPESA, INVERSIONES MARÍTIMAS UNIVERSALES PERÚ S.A. PERÍODO 2013”, expuesta por el Bachiller, CARLOS ALBERTO CERPA SALDAÑA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
77. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “APÓSITO DE ACEITE ESENCIAL DE CINNAMOMUM ZEYLANICUM (CANELA) VERSUS CEMENTO QUIRÚRGICO EN LA CICATRIZACIÓN POST GINGIVECTOMÍAS EN RATAS ALBINAS DE RAZA HOLDZMAN”, expuesta por el Bachiller, RAFAEL WILLIAMS ROJAS JARA, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología.
78. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA DEL DIRECTOR Y SU RELACIÓN CON EL AMBIENTE LABORAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA”, expuesta por la Bachiller, NELLY GLORIA CAHUANTICO CCASA, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

79. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL TURISTA, COMO MOTOR DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO", expuesta por la Bachiller, CARMEN ROSA CÉSPEDES QUISPE, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Empresarial.

DOCTORADOS:

80. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA LOMBRICULTURA COMO APORTE PARA LA AGRICULTURA SOSTENIBLE EN EL PERÚ", expuesta por el Magíster, JULIO CÉSAR VÁSQUEZ LUYO, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería.
81. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA TRANSGRESIÓN AL DERECHO DE AUTOR Y SU AFECTACIÓN AL PATRIMONIO DEL AUTOR COMO AL DEL ESTADO", expuesta por el Maestro, GILBERTO CABALLERO CABALLERO, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.
82. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "VALORACIÓN ECONÓMICA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE MACCHU PICCHU", expuesta por el Maestro, LUCIO VALDEIGLESIAS CABRERA, para optar el Grado Académico de Doctor en Economía.
83. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA EN EL ASEGURAMIENTO CAUTELAR DE LA PRETENSIÓN", expuesta por el Maestro, JUAN MANUEL MARTÍNEZ RÍOS, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.
84. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN LOS ORGANISMOS REGULADORES DEL PERÚ", expuesta por el Maestro, VICTOR MANUEL PURILLA FLORES, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
85. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS DECISIONES FINANCIERAS Y EL DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE CONFECCIONES TEXTILES DEL EMPORIO COMERCIAL GAMARRA DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por el Magíster, JOEL JOAB ALDERETE VELITA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
86. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA ORGANIZACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO PERUANO Y LA CREACIÓN DE COMPETENCIA EN EL SECTOR MINORISTA", expuesta por el Maestro, WALTER ALEJANDRO GUZMÁN ESTREMADOYRO, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
87. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "DINÁMICAS E INTERACCIONES ENTRE LAS PRINCIPALES ESPECIES PELÁGICAS COSTERAS Y OCEÁNICAS DE LA REGIÓN NORTE DEL SISTEMA DE LA CORRIENTE DE HUMBOLDT ENTRE 1966 Y 2012", expuesta por el Maestro, MARIANO SERGIO GUTIÉRREZ TORERO, para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias con mención en Acuicultura.
88. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "HABILIDADES DE PENSAMIENTO, PERSONALIDAD EFICAZ Y SU RELACIÓN CON LOGROS DEL APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA



2409



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”, expuesta por la Maestra, JENNY MAURA CONTRERAS HUAMÁN, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación.

89. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “ESCALAS DE CONTAMINACIÓN POR MERCURIO Y SUS IMPLICANCIAS MEDIO AMBIENTALES E IMPACTO ECOLÓGICO POR LA MINERÍA AURÍFERA ALUVIAL”, expuesta por la Maestra, ESTHER MERY RUIZ ZELADA, para optar el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
90. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LA APLICACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INFLUYE EN EL NIVEL DE ESCUCHA ACTIVA EN LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER AÑO – ESCUELA DE NUTRICIÓN. FACULTAD DE MEDICINA SAN FERNANDO – UNMSM. 2013”, expuesta por la Magíster, ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación.
91. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “DISEÑO DE UNA MÁQUINA CORTADORA – EVISCERADORA DE ANCHOVETA PARA PROYECTAR BENEFICIOS A LOS PESCADORES ARTESANALES DE PISCO”, expuesta por el Maestro, WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería.
92. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “IMPACTO DE LAS CARACTERÍSTICAS EDÁFICAS SOBRE LA FERTILIDAD Y LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS DE LAS ZONAS MEDIA Y BAJA DEL DISTRITO DE APATA - JAUJA”, expuesta por el Máster, HONORIO ELOY MUNIVE JAUREGUI, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
93. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “POLÍTICA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA POBREZA MEDIANTE EL MICROCRÉDITO EN LIMA METROPOLITANA”, expuesta por la Maestra, MARÍA DEL ROCIO PINILLOS GALLARDO, para optar el Grado Académico de Doctora en Economía.
94. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOCIALES DE LAS MUJERES EN EL PERÚ: VIOLENCIA, SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN”, expuesta por la Maestra, MARGARITA ISABEL LA TORRE ARELLANO, para optar el Grado Académico de Doctora en Derecho.
95. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE NON BIS IN IDEM Y LAS IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS, EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) DEL CUSCO, PERÍODO 2010 - 2013”, expuesta por el Magíster, ARMANDO LOAIZA MANRIQUE, para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.
96. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “LA EFICIENCIA DEL ALGORITMO DE LA TRANSFORMADA RÁPIDA DE FOURIER EN LA MULTIPLICACIÓN DE POLINOMIOS”, expuesta por el Máster, LAURO ENCISO RODAS, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas.
97. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: “PATRONES DE COMPORTAMIENTO PARENTAL ASOCIADO CON LA AUTOESTIMA EN NIÑOS



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

DE 9 A 12 AÑOS DE EDAD DEL DISTRITO DE IMPERIAL CAÑETE 2014", expuesta por la Maestra, ELENA SALCEDO ANGULO, para optar el Grado Académico de Doctora en Psicología.

98. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA COMO HERRAMIENTA PARA LA EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL. CASO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PERÍODO 2008 HASTA LA ACTUALIDAD", expuesta por el Maestro, MIGUEL ANGEL AQUINO LIMA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
99. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MÉTODO DE RESGUARDO DE ACTIVO INFORMÁTICO APLICADO A LA GESTIÓN DE ARCHIVOS DE LA FISCALÍA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, AÑO 2014", expuesta por el Magíster, ALBERTO REGULO COAYLA VILCA, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería.
100. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MANEJO DE POST COSECHA DEL CAFÉ (coffea arabica) Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA INDUSTRIA CAFETALERA DEL DISTRITO DE VILLA RICA, 2013", expuesta por la Magíster, NILZA CIRIACO REYES, para optar el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
101. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO MATEMÁTICO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD ÓPTIMA DEL CLORO EN EL TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO; APLICACIÓN, LOCALIDAD DE HUARÁZ – REGIÓN ANCASH", expuesta por el Maestro, ALDO DANTE TARAZONA MINAYA, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil.
102. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EFECTO DE LOS EFLUENTES URBANO – INDUSTRIALES EN LA CALIDAD DEL AGUA DE MAR DE LA BAHÍA DEL CALLAO, PERÚ", expuesta por el Máster, CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental.

CON CARGO A DAR CUENTA:

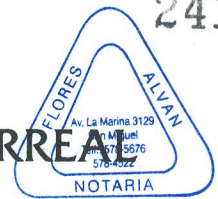
103. Resolución R. N° 6817-2014-UNFV, de fecha 25.11.2014

Artículo Primero.- Autorizar la matrícula por nivelación de créditos en el Período Académico 2015 – I de doña MARÍA DEL PILAR PERALTA RAMÍREZ, alumna del Doctorado en Derecho de la Escuela Universitaria de Post Grado, para cursar la asignatura: 6A0006 – Epistemología Jurídica del mencionado Doctorado.

ADDENDA

104. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2014, a favor de doña JOYCE NATALY BERMEO SIMPE, alumna de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1764-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 30.06.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4828-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 27.10.2014. Mediante Oficio N° 1030-2014-VRAC-UNFV, de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

18.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5254-2014-R-UNFV, de fecha 24.11.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

105. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS Y PROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS, de las asignaturas correspondientes a los Años Académicos 2010 y 2011, a favor de CHRISTIAN JULIO CÓRDOVA ARIZAGA, ALDO ELEUTERIO BARRANTES AGUILAR Y JORGE LUIS QUISPE RODAS, médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1659-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.05.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5156-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 21.11.2014. Mediante Informe N° 377-2014-VRAC-UNFV, de fecha 26.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5348-2014-R-UNFV, de fecha 01.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

106. ANULAR a su solicitud, el Ingreso obtenido por don NERI MIGUEL ÁNGEL LOAYZA VALCÁRCEL, en el Proceso de Admisión 2011 – I, correspondiente a la Coordinación Zonal de Lima del Programa de Licenciatura en Educación – PROLICED del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación – CECCPUE de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 836-2014-FE-UNFV, de fecha 01.10.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5180-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 24.11.2014. Mediante Informe N° 376-2014-VRAC-UNFV, de fecha 26.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5332-2014-R-UNFV, de fecha 28.11.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

107. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por don OSCAR ALEJANDRO CAPARACHÍN PAREDES, en el Proceso de Admisión 2006 – II, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia - EUDED de esta Casa de Estudios Superiores, Licenciatura en Educación, para la enseñanza de Idioma Extranjero – Especialidad Inglés o Francés – Modalidad a Distancia – Sede Lima,; consecuentemente, excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 3457-2006-UNFV, de fecha 13.12.2006, así como disponer la devolución de los documentos respectivos.

Cuenta con solicitud presentada por el interesado, con fecha de recepción 05.11.2014 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 5149-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 21.11.2014. Mediante Informe N° 378-2014-VRAC-UNFV, de fecha 26.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5356-2014-R-UNFV, de fecha 01.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

108. AÑO SABÁTICO 2015, al Lic. JORGE ALBERTO TELLO MARTÍN, docente Principal a Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, para la producción del siguiente texto universitario: "El Video Educativo para los Programas de Capacitación y Extensión en Piscicultura en la Amazonía Peruana 2015 – 2016", a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2015.

Cuenta con Resolución Decanal N° 105-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 03.07.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Investigación y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1148-2014-OCINV-VRIN-UNFV, de fecha 21.11.2014 e Informe N° 326-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 25.11.2014, quienes concluyen PRODECENTE. Mediante Informe N° 381-2014-VRAC-UNFV, de fecha 27.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente atender lo solicitado, por lo que sugiere forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5365-2014-R-UNFV, de fecha 01.12.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

109. RENUNCIA presentada por doña LORENA GARCÍA PIZARRO, contratada con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Humanidades, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 06.08.2014, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes de doña VANESSA GIANINA VERA CHAPARRO, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Humanidades de esta Universidad, a partir del 06.08.2014 hasta el 31.12.2014.

Cuenta con las Resoluciones Decanales Nros. 594 y 595-2014-FH-UNFV, de fecha 28.08.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y de Asuntos Académicos, contenidas en Informe N° 1145-2014-ID-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 29.10.2014, Oficio N° 3594-2014-OCPL-UNFV, de fecha 11.11.2014 e Informe N° 198-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 21.11.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 370-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.11.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5321-2014-R-UNFV, de fecha 28.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

110. RENUNCIA presentada por la Lic. LUISA ZEVALLOS DE LAS CASAS, contratada con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas en la Facultad de Administración, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 31.07.2014, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Universidad. Consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes de doña KETA JANETH ZAMORA CAHUANA, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas en la Facultad de Administración de esta Universidad, a partir del 01.08.2014 hasta el 31.12.2014.

Cuenta con las Resoluciones Decanales N° 769-2014-FA-UNFV, de fecha 26.08.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 3458-2014-OCPL-UNFV, de fecha 31.10.2014, Informe N° 274-2014-ORL-OCRH-UNFV, de fecha 24.11.2014 e Informe N° 205-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

28.11.2014, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 386-2014-VRAC-UNFV, de fecha 02.12.2014, la Vicerrectora Académica considera procedente, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 5408-2014-R-UNFV, de fecha 03.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

111. TRANSFERIR a la Profesora Ordinaria Asociada Auxiliar Tiempo Parcial 18 horas ROSA MONTSERRAT VALLVÉ PANTOJA, del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas al Departamento Académico de Cirugía de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1637-2014-FMHU-UNFV, de fecha 20.05.2014 y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1907-2014-OCPL-UNFV, de fecha 18.06.2014 y Oficio N° 231-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 06.10.2013, quienes concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 5328-2014-R-UNFV, de fecha 28.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

112. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don WILMER SALDARRIAGA PALACIOS, contra la Resolución R. N° 6379-2014-CU-UNFV, de fecha 24.09.2014, que resolvió el contrato del referido bachiller, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo en la Facultad de Administración de esta Universidad, por contravenir el artículo 75° del Reglamento General de la UNFV.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 722-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 26.11.2014, quien recomienda se declare INFUNDADO, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 5324-2014-R-UNFV, de fecha 28.11.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

113. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don FILIBERTO MONTENEGRO AHUMADA, contra la Resolución Directoral N° 2983-2014-DIGA-UNFV, de fecha 18.09.2014, que declaró improcedente lo solicitado por los profesores pensionistas cesantes de esta Universidad, entre ellos, el referido cesante, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2005 del 21.12.2005 por no tener los mismos la condición de profesores pensionistas cesantes bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530.

Cuenta con opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 723-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 27.11.2014, que recomienda se declare IMPROCEDENTE, en razón que la homologación, solo es aplicable a los profesores en actividad, quienes perciben una remuneración, más no es aplicable a docentes cesantes, quienes perciben una pensión, responden a naturaleza distinta, la remuneración constituye una protección del derecho del trabajo, siendo una contraprestación, mientras que una pensión es un derecho social, según pronunciamiento de la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, quedando agotada la vía administrativa. Con PROV. N° 5353-2014-R-UNFV, de fecha 01.12.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

114. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN, docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución R. N° 7920-2008-UNFV, de fecha 11.12.2008.

Cabe precisar que dicho expediente fue visto por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 30 del 14.11.2012, donde se acordó: declarar Infundado el Recurso de Apelación; consecuentemente, imponer la sanción de Amonestación Escrita.

Sin embargo, al observar errores de fondo en la Resolución N° 030-2010-CODACUN, se devolvió al Consejo de Asuntos Contenciosos Universitarios – CODACUN de la Asamblea Nacional de Rectores, mediante Oficio N° 1170-2013-SG-UNFV, de fecha 16.07.2013, y posteriormente la Relatora Secretaría del CODACUN, mediante Resolución N° 058-2010-CADACUN, resuelve rectificar la Resolución antes referida y dispone nuevo pronunciamiento del Recurso de Apelación.

Al respecto, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 4052-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 26.09.2014, ratifica lo opinado en su Informe Legal N° 1113-2012-OCAJ-UNFV, de fecha 22.10.2012, es decir, INFUNDADO el Recurso de Apelación y que el Consejo Universitario, conforme a sus atribuciones establecidas en el inciso m) del artículo 111° del Estatuto de la UNFV, disponga se le aplique al docente la misma sanción disciplinaria de suspensión sin goce de remuneraciones por noventa (90) días o la varíe.

Que el Consejo Universitario ratifique el Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 30 del 14.11.2012 o la varíe.

115. REINCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, solicitado por don JUAN RICARDO CHÁVEZ WONG, quien mediante Resolución R. N° 5796-2007-UNFV, del 31.12.2007, se resolvió sancionar con la Destitución al referido ex servidos administrativo, por haber incurrido en incumplimiento de sus deberes contenido en el Art. 21° inc. a) del D. Leg. 276, incurriendo faltas de carácter administrativo en los incisos a), f) y j) del Art. 28° de la referida norma, referidas al “incumplimiento de las normas establecidas en la ley y su Reglamento”, “la utilización o disposición de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros” y “los actos de inmoralidad”.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 724-2014-OCAJ-UNFV, de fecha 27.11.2014, quien recomienda se declare IMPROCEDENTE dicha solicitud. Con PROV. N° 5346-2014-R-UNFV, de fecha 01.12.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

116. REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y MIEMBROS DE LA ASAMBLEA ESTATUTARIA, SOLICITAN PRONUNCIAMIENTO CONTRA AGRESIONES EN EL ANEXO 08 Y AUMENTO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PARA DICHO PREDIO.

Mediante escrito con fecha de recepción 26.11.2014, los representantes estudiantiles y miembros de la Asamblea Estatutaria 2014, informan que el día viernes 14 de noviembre se suscitaron agresiones dentro de las instalaciones del Anexo 8 en contra de un docente y dos de sus compañeros. Asimismo, precisan que en estas últimas semanas están sucediendo un notorio incremento de amenazas a



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

sus compañeros de dicho anexo y a los alumnos miembros estatutarios de la referida Facultad. Igualmente, participan de las constantes denuncias por parte de alumnos de dicho predio por el aumento de robos a la salida del recinto universitario, debido principalmente a la limitada iluminación de la zona y la falta de vigilancia policial y municipal en la zona. Por lo que solicitan que se tomen las medidas correctivas correspondientes hacia las personas que agredieron a sus compañeros y aumentar la seguridad del local. Finalmente, concluyen expresando que dicha zona constituye un punto crítico debido a la amplia afluencia de alumnos, docentes, transeúntes y vehículos, motivo por el cual consideran pertinente ampliar la seguridad de la zona, lo siguiente:

- 1) Aumento de personal de seguridad
- 2) Mejorar la iluminación del local

Con PROCV. N° 5310-2014-R-UNFV, de fecha 26.11.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

117. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EXCLUSIÓN DE LA HERENCIA, POR INDIGNIDAD DEL DESCENDIENTE", expuesta por la Bachiller, ROSSANA FLAVIANA GÁRATE SAMANIEGO, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial.

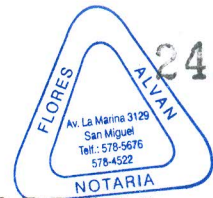
118. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RELACIÓN ENTRE EL LIDERAZGO Y LA DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA EN LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DE LA DIVINCRI, SAN JUAN DE LURIGANCHO 2014", expuesta por el Bachiller, LUIS FERNANDO CUNO QUICANA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.

119. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "OPTIMIZACIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN LA ESTIMACIÓN DEL SOFTWARE", expuesta por el Bachiller, PEDRO MARTÍN LEZAMA GONZALES, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información.

120. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "BIOSORCIÓN DE PLOMO, CROMO Y CADMIO EN CARRAGENANOS DE ALGAS ROJAS (CHONDRACANTHUS CHAMISSOI)", expuesta por la Maestra, ANA LUCY SICCHA MACASSI, para optar el Grado Académico de Doctora en Ingeniería Ambiental.

121. RELACIÓN DE DIPLOMAS DE 379 GRADOS DE BACHILLER Y 262 TÍTULOS PROFESIONALES, contenidas en el Oficio N° 2207-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 03.12.2014.

<u>FACULTAD</u>	<u>BACHILLER</u>	<u>TÍTULOS</u>
ADMINISTRACIÓN	29	--
ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	09	08
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM. DE EMPRESAS	--	36
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN MARKETING	--	03
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM. PÚBLICA	--	09
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM. GUBERNAMENTAL	--	05
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM. MUNICIPAL	--	01
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADM. COOPERATIVAS	--	03
ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN NEGOCIOS INTENAC.	--	12



2416

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

<u>CIENCIAS ECONÓMICAS</u>	15	23
<u>CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA</u>		
BIOLOGÍA	10	07
QUÍMICA	02	02
ESTADÍSTICA	06	--
MATEMÁTICA	03	--
FÍSICA	--	01
<u>CIENCIAS SOCIALES</u>		
SOCIOLOGÍA	02	03
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	02	--
TRABAJO SOCIAL	--	03
<u>CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES</u>	28	--
<u>EDUCACIÓN</u>	113	--
EUDED	09	--
EDUCACIÓN FÍSICA	--	01
SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	01
<u>DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA</u>		
DERECHO	28	30
CIENCIA POLÍTICA	11	--
<u>HUMANIDADES</u>		
ANTROPOLOGÍA	01	--
ARQUEOLOGÍA	--	01
HISTORIA	04	04
FILOSOFÍA	02	--
LITERATURA	01	04
LINGÜÍSTICA	01	--
<u>INGENIERÍA GEOGRÁFICA AMBIENTAL Y ECOTURISMO</u>		
INGENIERÍA AMBIENTAL	02	08
INGENIERÍA GEOGRÁFICA	10	08
INGENIERÍA EN ECOTURISMO	04	--
<u>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS</u>		
ING. INDUSTRIAL	04	--
ING. SISTEMAS	15	--
ING. AGROINDUSTRIAL	08	--
ING. DE TRANSPORTES	09	--
<u>MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"</u>		
MÉDICO ESPECIALISTA	--	11
LIC. ENFERMERÍA ESPECIALISTA	--	05
<u>INGENIERÍA CIVIL</u>	13	03
<u>OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA</u>		
CIENCIAS	05	--
ING. ALIMENTARIO	--	08
ING. PESQUERO	--	04
ING. PESQUERO ACUICULTOR	--	05
<u>INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA</u>		
ING. ELECTRÓNICA	--	03
ING. DE TELECOMUNICACIONES	--	02

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

<u>TECNOLOGÍA MÉDICA</u>	23	--
TERAPIA DE LENGUAJE	--	04
RADIOLOGÍA	--	03
OPTOMETRÍA	--	04
LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	--	01
<u>PSICOLOGÍA</u>	10	12
SEGUNDA ESPECIALIDAD	--	24
	-----	-----
TOTAL	379	262

INFORMES

Solicita la palabra la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, informando que se ha emitido la Resolución VRAC N° 1530-2014-UNFV, de fecha 03.12.2014, aprobando la Directiva de Racionalización de la Carga Lectiva y No Lectiva N° 007-2014-VRAC-UNFV en la Universidad Nacional Federico Villarreal, la cual tiene como finalidad establecer normas, criterios, parámetros y procedimientos para la Racionalización docente, que comprende la Carga Horaria, Lectiva y No Lectiva, de los docentes nombrados y contratados, según su categoría y modalidad de trabajo en la UNFV; a fin de garantizar una eficiente distribución, optimizando el recurso humano, para el efectivo cumplimiento del quehacer académico. Asimismo, señala que mediante dicha Directiva, se están levantando algunas observaciones del Órgano de Control institucional. De otro lado, informa que mediante Resolución R. N° 4595-2013-UNFV, de fecha 22.11.2013, se conformó la Comisión de Reestructuración del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE) de la Facultad de Educación de esta Universidad, dicha Facultad, a través del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE), durante los años 2010, 2011 y 2012, convocó a Procesos de Admisión a los Institutos Superiores Tecnológicos e Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas Armadas, en mérito al Decreto Supremo N° 014-2008-ED. En dichos Procesos de Admisión no consideraron que los postulantes provenientes de las Fuerzas Armadas no tenían estudios de especialidad afines con las especialidades de la Carreras Profesionales de la Facultad de Educación de esta Universidad. Similar situación ocurrió con los postulantes provenientes de los Institutos Superiores Tecnológicos y que una importante cantidad de participantes procedentes de Institutos Tecnológicos y de las Fuerzas Armadas (Técnicos) fueron admitidos mediante Resoluciones Rectorales; sin embargo muchos de ellos carecían de carpetas de admisión, no cumplían con los requisitos documentarios y otros tenían carpetas incompletas, que no acreditaban títulos de la institución de origen, produciéndose un ingreso irregular. Desde el año 2010 al 2012, el Directorio del CECCPUE, dispuso el dictado de asignaturas de Complementación Académica en Educación, con el objetivo de que logren obtener el Grado de Bachiller en Educación, sin que los Coordinadores Académicos verificaran previamente el cumplimiento de los requisitos; tramitándose en vía de regularización, resoluciones de admisión de los mencionados ingresantes; con el fin de solucionar esa crítica situación, en virtud de las recomendaciones establecidas en los Exámenes Especiales efectuados por el Órgano de Control Institucional (OCI), relacionados con las observaciones referidas al ingreso irregular y considerando además las quejas de los participantes por no poder lograr el Grado Académico de Bachiller en el tiempo previsto, se establecieron las siguientes acciones:

a) La Modificación del Reglamento Académico del CECCPUE, para permitir la incorporación de participantes procedentes de Institutos Superiores Tecnológicos y de los titulados de las



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Fuerzas Armadas, emitiéndose la Resolución Rectoral N° 5009-2014-CU-UNFV, de fecha 28.01.2014,

b) Debido a que el Directorio del CECCPUE (período 2010, 2011 y 2012) no consolidó la información de las especialidades de los participantes de los Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas Armadas y de los Institutos Superiores Tecnológicos, las mismas que no tenían afinidad con las carreras profesionales de la Facultad, fue necesario modificar la Resolución antes citada y emitir la Resolución Rectoral N° 6436-2014-CU-UNFV, de fecha 03.10.2014, con la cual recién se ha podido determinar el número de participantes con estudios afines a las carreras profesionales de la Facultad, para que puedan regularizar su situación académica, acogiéndose a dicho acto resolutivo.

c) Existen 245 participantes que proceden de Institutos Superiores Tecnológicos o de Institutos Superiores Técnicos de las Fuerzas Armadas, que cuentan con 100 créditos aprobados producto de sus estudios en el CECCPUE, los que sumados a los créditos de sus estudios técnicos que aportan, no les son útiles para lograr las competencias básicas de educador e investigador, requisitos básicos para obtener el Grado Académico de Bachiller en Educación, que exige 220 créditos;

Que, ante la situación descrita y a fin de solucionar la problemática presentada a quienes no se acogieron a la Resolución Rectoral N° 6436-2014-CU-UNFV, de fecha 03.10.2014, la Comisión de Reestructuración del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE) de la Facultad de Educación de la UNFV, ha elaborado el proyecto del Programa de Culminación de la Carrera Profesional de Educación de los Egresados de Institutos Superiores Tecnológicos e Instituto Superior Técnico de las Fuerzas Armadas para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Educación, ingresantes en los años 2010, 2011 y 2012, el cual tiene como objetivo, la culminación de los estudios de complementación en Educación a los participantes provenientes de los Institutos Superiores Tecnológicos y de las Fuerzas Armadas, bajo la modalidad de estudios semi-presencial, el mismo que consta de 12 Talleres y tiene un total de 120 créditos; en tal sentido, al finalizar y aprobar dicho Programa, los participantes estarán en condiciones de optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, al haber completado los 220 créditos que exige el Plan de Estudios de la Facultad de Educación; dicha Facultad mediante Resolución N° 059-2014-CG-FE-UNFV, de fecha 03.12.2014, aprobó el desarrollo del Programa de Culminación de la Carrera Profesional de Educación de los Egresados de Institutos Superiores Tecnológicos e Instituto Superior Técnico de las Fuerzas Armadas para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Educación, ingresantes en los años 2010, 2011 y 2012; así como su respectivo presupuesto; por lo que su Despacho considera procedente ratificar la Resolución Decanal antes mencionada. Seguidamente, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Ratificar el Artículo Primero de la Resolución N° 059-2014-CG-FE-UNFV, de fecha 03.12.2014, en consecuencia; aprobar el desarrollo del Programa de Culminación de la Carrera Profesional de Educación de los Egresados de Institutos Superiores Tecnológicos e Instituto Superior Técnico de las Fuerzas Armadas para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Educación, ingresantes en los años 2010, 2011 y 2012, cuya fecha matrícula es del 03 al 07 de Enero de 2015 y rezagados el 08.01.2015, que consta de doce (12) talleres y tiene un total de 120 créditos. Asimismo, incluirlo en el Plan Operativo Institucional 2015 y el Presupuesto Institucional de Apertura 2015. Finalmente, informa que conjuntamente con las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Registros Académicos y Centro de Cómputo, se ha elaborado el Calendario Académico 2015, el mismo que fue perfilado mediante procesos. Consecuentemente, el señor **Rector** solicita a los señores Consejeros



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Aprobar el Calendario Académico 2015 Anual y Semestral de la Universidad Nacional Federico Villarreal. A su turno el **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, informa que el día de mañana (viernes 05 del presente) se llevará a cabo el XI Encuentro Interfacultades de Estudiantes Investigadores, el mismo que se realizará en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Civil. Igualmente, informa que la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), el mismo día, premiará a dos egresados de esta Universidad por obtener el primer lugar en sus categorías durante el concurso Jornada Científica de Jóvenes 2014, organizada por dicha entidad. Asimismo, manifiesta que Javier Gonzáles Vásquez, egresado de la Facultad de Tecnología Médica, fue el ganador en el área de Ciencias Médicas y Carlos Alexander Alacas Bautista, de la Facultad de Psicología, el primer lugar en el área de Ciencias Sociales. De otro lado, manifiesta su preocupación, por lo que informa que a la fecha solo se ha ejecutado y comprometido S/. 94,000.00 Nuevos Soles del Fomento de la Investigación Formativa para Estudiantes y Docentes de Pre Grado, cuyo monto asignado S/. 293, 200.00 Nuevos Soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios. Sin embargo, enfatiza, que el Vicerrectorado de Investigación mediante Resoluciones ha ejecutado el monto total de dicho financiamiento. A su vez el **Dr. José La Rosa Botonero**, informa que después de mucho tiempo, en el Predio de la Escuela Universitaria de Post Grado, se están realizando el recableado general, así como la instalación de canaletas, etc. Finalmente, el señor **Rector**, expresa que habiéndose emitido nuevas normas sobre los estudios de Post Grado es necesario la conformación de una comisión encargada de evaluar la situación de la EUPG, por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: Designar la Comisión encargada de Evaluar la situación Académica y Administrativa de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Dra. NANCY OLIVERO PACHECO Vicerrectora Académica	Presidenta
Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO Jefe de la Dirección General de Administración	Miembro
Mg. ALEXIS DUEÑAS DÁVILA Asesor del Rectorado	Miembro

Dicha Comisión, tendrá un plazo de noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de emitida la resolución, para la presentación del informe correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 2082-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.09.2014, rectificada mediante Resolución Decanal N° 2122-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 21.10.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de Acta Definitiva de la asignatura "Didáctica Aplicada a la Salud", correspondiente al Semestre Académico 2012 - 2, rectificando la nota de 08 a 15, a favor de EDITH VILCA PALACÍN, alumna del Programa de Segunda Especialización en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 297-2014-D-FDCP-UNFV, de fecha 01.10.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de Actas Definitivas de las asignaturas: "Historia del Derecho", "Metodología de la Investigación e Informática



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Jurídica”, “Derecho Industrial y Propiedad Intelectual”, “Derecho Judicial”, “Derecho Internacional Privado” y “Derecho Municipal”, correspondiente al Semestre Académico 2010 - A, a favor de NEYRI CATHERINE ROSALES RENGIFO, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

3. Ratificar la Resolución Directoral N° 1494-2014-EUPG-UNFV, de fecha 22.09.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura “Formulación y Promoción de Programas Educativos para el Desarrollo Social”, correspondiente al Período Académico 2007 – 2, a favor de LELIS PERCY GRANDEZ PASTOR, participante de la Maestría en Administración y Gerencia Social de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
4. Ratificar la Resolución Decanal N° 2130-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 22.10.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Reprocesamiento de Actas Definitivas, correspondiente a los Años Académicos 2010 y 2011, a favor de los médicos MARTHA ROSARIO CALAGUA QUISPE, GIANCARLO ALAIN PANDO CHÁVEZ, LIZ ANGELA RIVERA MACHUCA y MARIO SOTO ALVARADO, ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Ratificar la Resolución Decanal N° 098-2014-FIIS-UNFV, de fecha 26.03.2014; en consecuencia, aprobar la Cancelación de Matrícula, a partir del Año Académico 2012 a don WALTER SANTIAGO CANCHES AGREDA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por haber desaprobado tres veces la misma asignatura. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Ratificar la Resolución Decanal N° 131-2014-FIIS-UNFV, de fecha 14.04.2014; en consecuencia, aprobar la Cancelación de Matrícula, a partir del Año Académico 2012 a don ADOLFO ANTONIO MUÑOZ VÁSQUEZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por haber desaprobado el 10% de su plan curricular, en sus últimos años de estudios. **Aprobado por Unanimidad.**
7. Ratificar la Resolución Decanal N° 333-2014-FH-UNFV, de fecha 12.05.2014; en consecuencia, aprobar la Incorporación de doña NATALY ALMANZA ASCUE, Bachiller en Antropología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que opte el Título Profesional en Antropología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
8. Ratificar la Resolución Decanal N° 335-2014-FH-UNFV, de fecha 12.05.2014; en consecuencia, aprobar la Incorporación de doña MARÍA INÉS JUÁREZ QUISPE, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que opte el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
9. Ratificar la Resolución Decanal N° 0336-2014-FH-UNFV, de fecha 12.05.2014; en consecuencia, aprobar la Incorporación de don ERIK MICHAEL MORA USCAPÍ, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que opte el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

10. Ratificar la Resolución Decanal N° 0334-2014-FH-UNFV, de fecha 12.05.2014; en consecuencia, aprobar la Incorporación de doña VERONIKHA HUAMÁN CORRIDO, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que opte el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
11. Ratificar la Resolución Decanal N° 0258-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 10.09.2014; en consecuencia, aprobar la Incorporación de doña GIOVANNA ARONE CHUQUIYAURI, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Ratificar la Resolución Decanal N° 0259-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 10.09.2014; en consecuencia, aprobar la Incorporación de don ALFONSO QUISPE NUÑEZ, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Título Profesional en Psicología, de doña MIRTHA CAVERO GARRIDO. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Contabilidad, de doña GLADYS FILOMENA MORÓN ESPINOZA. **Aprobado por Unanimidad.**
15. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Administración, de doña JUANA CATALINA LIGARDA MIRANDA. **Aprobado por Unanimidad.**
16. Aprobar la expedición de Nuevos Diplomas de Grado de Bachiller y de Título Profesional de Médico Cirujano, a favor de don JOSÉ LUIS TORRES QUINTANA, autorizándose a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, a emitir el diploma correspondiente, de conformidad con las Resoluciones Rectorales Nros. 0021 y 0163-86-UNFV, de fechas 26.01.1986 y 19.03.1986, respectivamente. **Aprobado por Unanimidad.**
17. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don JORGE LUIS LORENZO ALARCÓN, en el Proceso de Admisión 1990 - I a la Escuela Profesional de Medicina Humana (hoy, Medicina) de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; por haber ingresado en el Proceso de Admisión 2014 - II de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (EUDED) de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
18. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don ANDERSON CUSCO FERNÁNDEZ, en el Proceso de Admisión Ordinaria 2011, a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
19. Autorizar el Contrato de Servicio Docente, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, del Ing. PABLO MELITÓN ARIAS PÉREZ, con la remuneración equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Parcial 20 horas, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014, incluyendo dentro de los alcances de la Resolución R. N 5689-2014-CU-UNFV, de fecha 12.05.2014, que aprobó la propuesta presentada por dicha Facultad, autorizando los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica para el Año Académico 2014. **Aprobado por Unanimidad.**



2422



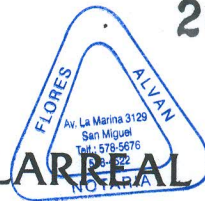
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

20. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 468-2014-FIGAE-UNFV, de fecha 014.09.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por don EMBER ABANTO TORRES, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 17 horas en la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Universidad, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 14.08.2014. Asimismo, ratificar el Artículo Segundo de la citada Resolución; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes de la Ing. KATHERINE ISABEL ESTRADA CALDERÓN, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 17 horas en la Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 15.08.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
21. Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 768-2014-FA-UNFV, de fecha 26.08.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Administración de esta Universidad, del Lic. GILMAR AUGUSTO LIZANA PUELLES, con la remuneración equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Completo, a partir del 01.08.2014 al 31.12.2014, en reemplazo del docente Guillermo Oswaldo Reaño Asián. **Aprobado por Unanimidad.**
22. Ratificar la Resolución Decanal N° 266-2014-FIIS-UNFV, de fecha 23.07.2014 rectificada mediante Resolución Decanal N° 330-2014-FIIS-UNFV, de fecha 23.10.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad, de la Ing. LILIA EDEL PONCE DE LEÓN PACHECO, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 12 horas, a partir del 01.06.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
23. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 326-2014-FCE-UNFV, de fecha 11.07.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Econ. DANIEL HUMBERTO ORTÍZ ESTEBAN, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas en la Facultad de Ciencias Económicas, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 01.08.2014. Asimismo, ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 335-2014-FCE-UNFV, de fecha 25.07.2014; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes del Econ. PAUL HENRRY MERCADO FONSECA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, a partir del 01.08.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
24. Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución Decanal N° 225-2014-D-FCCNM-UNFV, de fecha 17.07.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Dr. PABLO GUILLERMO GONZÁLES ORMEÑO, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Principal a Tiempo Parcial 14 horas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 26.03.2014. Asimismo, Ratificar el Artículo Cuarto de la citada Resolución; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes de la Lic. DORIS MARIBEL ESCRIBA VILLANUEVA, con la remuneración equivalente a Profesora Principal a Tiempo Parcial 14 horas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, a partir del 01.04.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
25. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 597-2014-FA-UNFV, de fecha 20.06.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Lic.



2423



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

VICENTE ESTEBAN GONZÁLES NAVARRO, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Administración, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 11.04.2014. Asimismo, ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 532-2014-FA-UNFV, de fecha 20.05.2014 rectificada mediante Resolución Decanal N° 998-2014-FA-UNFV, de fecha 28.10.2014; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes del Lic. LUIS CIPRIANO YUCRA RODRÍGUEZ, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Administración de esta Universidad, a partir del 07.05.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**

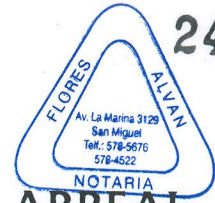
26. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 149-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 19.09.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por la Lic. KARIM OBREGÓN NICOLÁS, contratada con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Ciencias Sociales, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 11.08.2014. Asimismo, ratificar el Artículo Segundo de la citada Resolución; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes de la Lic. SHEYLA ERICKA SALAZAR FERNÁNDEZ, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, a partir del 11.08.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**

27. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 630-2014-FH-UNFV, de fecha 08.09.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por don LUIS FELIPE RIVERA NARVÁEZ, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Humanidades, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 12.08.2014. Asimismo, ratificar el Artículo Segundo de la citada Resolución; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes de ÁLAN PATRICK ELÍAS RAMOS, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Humanidades de esta Universidad, a partir del 12.08.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**

28. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 108-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 16.07.2014; en consecuencia, resolver a partir del 01.06.2014 el Contrato Docente del Lic. RONALD SANTOS FLORES, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo, ratificar el Artículo Segundo de la citada Resolución; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes del Lic. ELKI MILG CÁRDENAS LALANGUI, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, a partir del 01.07.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**

29. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de don CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ TELLO, Servidor Administrativo Permanente con el nivel remunerativo STA de esta Universidad, a partir del 13.11.2003, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, el mismo que estaba sujeto al régimen del Decreto Ley N° 25897. **Aprobado por Unanimidad.**

30. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de don ALDO GUSTAVO NORIEGA DE MADARIAGA, Servidor Administrativo Permanente con el nivel remunerativo SAA de esta Universidad, a partir del 23.01.2009, por haber



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, el mismo que estaba sujeto al régimen Pensionario AFP. **Aprobado por Unanimidad.**

31. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de don JOSÉ GREGORIO GOMERO MEJÍA, Servidor Administrativo Permanente con el nivel remunerativo STC de esta Universidad, a partir del 11.06.2010, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, el mismo que estaba sujeto al régimen del Decreto Ley N° 25897. **Aprobado por Unanimidad.**
32. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de doña YOLANDA SEVILLA SALVATIERRA, Servidora Administrativa Permanente con el nivel remunerativo STA de esta Universidad, a partir del 27.05.2006, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, la misma que estaba sujeto al régimen del Decreto Ley N° 25897. **Aprobado por Unanimidad.**
33. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de don DEMETRIO LÓPEZ SANTOS, Profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad, a partir del 09.08.2014, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, el mismo que estaba sujeto al régimen del Decreto Ley N° 19990. **Aprobado por Unanimidad.**
34. Declarar el término de la Carrera Administrativa, por Cese Definitivo por límite de setenta años de edad de WALTER ISAAC EFFIO MARTÍNEZ, Servidor Administrativo Permanente SAA de esta Universidad, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Institución. **Aprobado por Unanimidad.**
35. Dejar pendiente para la próxima Sesión del Consejo Universitario, el expediente referente al Recurso de Reconsideración, interpuesto por don NAZARIO AUGUSTO CARRASCO IZQUIERDO, contra la Resolución R. N° 5007-2014-UNFV, de fecha 28.01.2014, que le reincorporó a sus labores docentes, a partir del 01.08.2012, con la categoría de Principal a Tiempo Parcial 20 horas, como Director de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, por haber concluido su licencia por enfermedad y descanso vacacional. **Aprobado por Unanimidad.**
36. Sancionar con la Suspensión Sin Goce de Remuneraciones por Treinta (30) días, a don JAIME ORLANDO TEJADA PALACIOS, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
37. Autorizar el pago de S/. 109,693.10 (Ciento Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres Nuevos Soles con Diez Céntimos) a favor de LIVIO WILBERT LEÓN ARTEAGA, por lucro cesante, daño moral y al proyecto de vida e intereses legales; por haberlo ordenado así el 8° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima. **Aprobado por Unanimidad.**
38. Autorizar el pago de S/. 154,678.29 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho Nuevos Soles con Veintinueve Céntimos) a favor de la Empresa INDUSTRIAL GORAK S.A, por lucro cesante, costos soles y otros costos; por haberlo ordenado así el Laudo Arbitral. Asimismo, remitir copias de los actuados a la Comisión Especial de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, a fin de emitir su pronunciamiento conforme a sus atribuciones. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

39. Autorizar la Asignación Presupuestal a las Comisiones Disciplinarias y al Tribunal de Honor, por el monto ascendente a S/. 5,000.00 nuevos soles anual, los cuales serán distribuidos trimestralmente y su ejecución será bajo la modalidad de Otorgamiento de Encargo Interno (Anticipo), que será afectado a los "Órganos de Gobierno y Comités Permanentes", en la Actividad Presupuestal "Conducción y Orientación Superior", financiado con Recursos Directamente Recaudados. **Aprobado por Unanimidad.**
40. Aprobar la Directiva Para Normar el Registro de Asistencia del Personal Administrativo de la UNFV a Través del Reloj Digital, previa implementación y capacitación. **Aprobado por Unanimidad.**
41. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación, a la Bachiller, ELENA RODAS QUILCA. **Aprobado por Unanimidad.**
42. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Local, al Bachiller, ANGEL ALEJANDRO WU HUAPAYA. **Aprobado por Unanimidad.**
43. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, GISELA MILAGROS QUISPE RIVERA. **Aprobado por Unanimidad.**
44. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Local, al Bachiller, ROBERTO HEBERT QUISPE MELÉNDEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
45. Conferir el Grado Académico de Maestra en Administración y Gerencia Social, a la Bachiller, PATRICIA TELLO TAPIA. **Aprobado por Unanimidad.**
46. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información, al Bachiller, MIGUEL ANGEL PONTE ROCA. **Aprobado por Unanimidad.**
47. Conferir el Grado Académico de Maestro en Criminalística, al Bachiller, DANY VLADIMIR RUBIÑOS TORRES. **Aprobado por Unanimidad.**
48. Conferir el Grado Académico de Maestro en Arquitectura, al Bachiller, LUIS FERNANDO VILDOSO PICON. **Aprobado por Unanimidad.**
49. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller, ROBERTO CHRISTIAN PUENTE JESÚS. **Aprobado por Unanimidad.**
50. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales, al Bachiller, FÉLIX SANTIAGO SÁNCHEZ BENITES. **Aprobado por Unanimidad.**
51. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, CARLOS ALBERTO PONCE BRIONES. **Aprobado por Unanimidad.**
52. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, EDMUNDO SILVESTRE TORRES CHAVEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
53. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, JUAN CARLOS CABANILLAS ALBARRÁN. **Aprobado por Unanimidad.**
54. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión y Conducción en Salud, a la Bachiller, IDA JANNETT DAMIÁN ROBLES. **Aprobado por Unanimidad.**
55. Conferir el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria, a la Bachiller, BRENDA ESTHER GUTIÉRREZ ORELLANA. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

56. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, JOSÉ MANUEL ESPINOZA HIDALGO. **Aprobado por Unanimidad.**
57. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas, al Bachiller, DAVID TITO BARTOLO SERRANO. **Aprobado por Unanimidad.**
58. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Políticas Públicas, al Bachiller, AJIM CARRERA IBARRA. **Aprobado por Unanimidad.**
59. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación, a la Bachiller, JUANA BARRIOS PATIÑO. **Aprobado por Unanimidad.**
60. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Política Fiscal y Tributación, al Bachiller, ROLANDO NILTON COLLACHAGUA ZACARIAS. **Aprobado por Unanimidad.**
61. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, MANUEL FERNANDO MELGAR JIMÉNEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
62. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, WILMER CRUZ TORRES. **Aprobado por Unanimidad.**
63. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental, al Bachiller, MILTON CÉSAR TÚLLUME CHAVESTA. **Aprobado por Unanimidad.**
64. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, JESÚS ANTONIO VILLANUEVA CUADROS. **Aprobado por Unanimidad.**
65. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas, al Bachiller, ELBERT PEREZ DIAZ. **Aprobado por Unanimidad.**
66. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial, a la Bachiller, ROSA LUZ OBREGÓN TUNANÑAÑA. **Aprobado por Unanimidad.**
67. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión en Seguridad Social, al Bachiller, CARLOS FÉLIX RONDÓN LEYVA. **Aprobado por Unanimidad.**
68. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional, al Bachiller, ERNESTO BERNARDO RIVERA VEGA. **Aprobado por Unanimidad.**
69. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional, a la Bachiller, LUZ ELIZABETH PERALTA SANTUR. **Aprobado por Unanimidad.**
70. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Aduanas, al Bachiller, EVERTH GONZALES CONCHA. **Aprobado por Unanimidad.**
71. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, MIGUEL EDUARDO ACUÑA GALLO. **Aprobado por Unanimidad.**
72. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección, al Bachiller, ABRAHAM CARDENAS SAAVEDRA. **Aprobado por Unanimidad.**
73. Conferir el Grado Académico de Maestra en Ingeniería Ambiental, a la Bachiller, KATHERINE DEL CARMEN CAMACHO ZOROGASTÚA. **Aprobado por Unanimidad.**
74. Conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria, al Bachiller, JORGE FABRIZIO BRICEÑO PIMENTEL. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

75. Conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión y Administración de la Educación, al Bachiller, JOSÉ DANIEL BORJA ESCALANTE. **Aprobado por Unanimidad.**
76. Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller, CARLOS ALBERTO CERPA SALDAÑA. **Aprobado por Unanimidad.**
77. Conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología, al Bachiller, RAFAEL WILLIAMS ROJAS JARA. **Aprobado por Unanimidad.**
78. Conferir el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación, a la Bachiller, NELLY GLORIA CAHUANTICO CCASA. **Aprobado por Unanimidad.**
79. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Empresarial, a la Bachiller, CARMEN ROSA CÉSPEDES QUISPE. **Aprobado por Unanimidad.**
80. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería, al Magíster, JULIO CÉSAR VÁSQUEZ LUYO. **Aprobado por Unanimidad.**
81. Conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Maestro, GILBERTO CABALLERO CABALLERO. **Aprobado por Unanimidad.**
82. Conferir el Grado Académico de Doctor en Economía, al Maestro, LUCIO VALDEIGLESIAS CABRERA. **Aprobado por Unanimidad.**
83. Conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Maestro, JUAN MANUEL MARTÍNEZ RÍOS. **Aprobado por Unanimidad.**
84. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, VICTOR MANUEL PURILLA FLORES. **Aprobado por Unanimidad.**
85. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Magíster, JOEL JOAB ALDERETE VELITA. **Aprobado por Unanimidad.**
86. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, WALTER ALEJANDRO GUZMÁN ESTREMADOYRO. **Aprobado por Unanimidad.**
87. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ciencias con mención en Acuicultura, al Maestro, MARIANO SERGIO GUTIÉRREZ TORERO. **Aprobado por Unanimidad.**
88. Conferir el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Maestra, JENNY MAURA CONTRERAS HUAMÁN. **Aprobado por Unanimidad.**
89. Conferir el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Maestra, ESTHER MERY RUIZ ZELADA. **Aprobado por Unanimidad.**
90. Conferir el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Magíster, ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
91. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería, al Maestro, WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ. **Aprobado por Unanimidad.**
92. Conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Máster, HONORIO ELOY MUNIVE JAUREGUI. **Aprobado por Unanimidad.**
93. Conferir el Grado Académico de Doctora en Economía, a la Maestra, MARÍA DEL ROCIO PINILLOS GALLARDO. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

94. Conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho, a la Maestra, MARGARITA ISABEL LA TORRE ARELLANO. **Aprobado por Unanimidad.**
95. Conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad, al Magíster, ARMANDO LOAIZA MANRIQUE. **Aprobado por Unanimidad.**
96. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, al Máster, LAURO ENCISO RODAS. **Aprobado por Unanimidad.**
97. Conferir el Grado Académico de Doctora en Psicología, a la Maestra, ELENA SALCEDO ANGULO. **Aprobado por Unanimidad.**
98. Conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro, MIGUEL ANGEL AQUINO LIMA. **Aprobado por Unanimidad.**
99. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería, al Magíster, ALBERTO REGULO COAYLA VILCA. **Aprobado por Unanimidad.**
100. Conferir el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Magíster, NILZA CIRIACO REYES. **Aprobado por Unanimidad.**
101. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Civil, al Maestro, ALDO DANTE TARAZONA MINAYA. **Aprobado por Unanimidad.**
102. Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental, al Máster, CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE. **Aprobado por Unanimidad.**

CON CARGO A DAR CUENTA:

103. Resolución R. N° 6817-2014-UNFV, de fecha 25.11.2014. **Aprobado por Unanimidad.**

Artículo Primero.- Autorizar la matrícula por nivelación de créditos en el Período Académico 2015 – I de doña MARÍA DEL PILAR PERALTA RAMÍREZ, alumna del Doctorado en Derecho de la Escuela Universitaria de Post Grado, para cursar la asignatura: 6A0006 – Epistemología Jurídica del mencionado Doctorado.

ADDENDA

104. Ratificar la Resolución Decanal N° 1764-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 30.06.2014; consecuentemente, autorizar la matrícula extemporánea para el Año Académico 2014, a favor de doña Joyce Nataly Bermeo Simpe, alumna de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
105. Ratificar la Resolución Decanal N° 1659-2014-SA-FMHU-UNFV, de fecha 29.05.2014; en consecuencia, autorizar el Reconocimiento de Matrícula, Notas y Procesamiento de Actas Definitivas, de las asignaturas correspondientes a los Años Académicos 2010 y 2011, a favor de CHRISTIAN JULIO CÓRDOVA ARIZAGA, ALDO ELEUTERIO BARRANTES AGUILAR Y JORGE LUIS QUISPE RODAS, médicos ex residentes de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
106. Anular a su solicitud, el Ingreso obtenido por don NERI MIGUEL ÁNGEL LOAYZA VALCÁRCEL, en el Proceso de Admisión 2011 – I, correspondiente a la Coordinación Zonal de Lima del Programa de Licenciatura en Educación –



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PROLICED del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación – CECCPUE de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

107. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por don OSCAR ALEJANDRO CAPARACHÍN PAREDES, en el Proceso de Admisión 2006 – II, de la Escuela Universitaria de Educación a Distancia - EUDED de esta Casa de Estudios Superiores, Licenciatura en Educación, para la enseñanza de Idioma Extranjero – Especialidad Inglés o Francés – Modalidad a Distancia – Sede Lima; consecuentemente, excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 3457-2006-UNFV, de fecha 13.12.2006, así como disponer la devolución de los documentos respectivos. **Aprobado por Unanimidad.**
108. Otorgar el beneficio del Año Sabático, al Lic. JORGE ALBERTO TELLO MARTÍN, docente Asociado a Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, para la producción del siguiente texto universitario: “El Video Educativo para los Programas de Capacitación y Extensión en Piscicultura en la Amazonía Peruana 2015 – 2016”, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2015. **Aprobado por Unanimidad.**
109. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 594-2014-FH-UNFV, de fecha 28.08.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por doña LORENA GARCÍA PIZARRO, contratada con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Humanidades, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 06.08.2014. Asimismo, Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 595-2014-FH-UNFV, de fecha 28.08.2014; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes de doña VANESSA GIANINA VERA CHAPARRO, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Humanidades de esta Universidad, a partir del 06.08.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
110. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 769-2014-FA-UNFV, de fecha 26.08.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por la Lic. LUISA ZEVALLOS DE LAS CASAS, contratada con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas en la Facultad de Administración, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 31.07.2014. Asimismo, ratificar el Artículo Segundo de la citada Resolución; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes de doña KETA JANETH ZAMORA CAHUANA, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas en la Facultad de Administración de esta Universidad, a partir del 01.08.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
111. Remitir a la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, el expediente referente a la Adscripción de la Profesora Ordinaria Asociada Auxiliar Tiempo Parcial 18 horas ROSA MONTSERRAT VALLVÉ PANTOJA, del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas al Departamento Académico de Cirugía de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores; a fin de que revalúe dicho expediente. **Aprobado por Unanimidad.**
112. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por don WILMER SALDARRIAGA PALACIOS, contra la Resolución R. N° 6379-2014-CU-UNFV, de fecha 24.09.2014, que resolvió el contrato del referido bachiller, como Jefe de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Práctica a Tiempo Completo en la Facultad de Administración de esta Universidad, por contravenir el artículo 75° del Reglamento General de la UNFV. **Aprobado por Unanimidad.**

113. Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación, interpuesto por don FILIBERTO MONTENEGRO AHUMADA, contra la Resolución Directoral N° 2983-2014-DIGA-UNFV, de fecha 18.09.2014, que declaró improcedente lo solicitado por los profesores pensionistas cesantes de esta Universidad, entre ellos, el referido cesante, por no encontrarse dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 033-2005 del 21.12.2005 por no tener los mismos la condición de profesores pensionistas cesantes bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530. **Aprobado por Unanimidad.**
114. Remitir a la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, el expediente referente al Recurso de Apelación, interpuesto por don CARLOS VICENTE NAVAS RONDÓN, docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución R. N° 7920-2008-UNFV, de fecha 11.12.2008; con la finalidad de que emita un nuevo pronunciamiento conforme a sus atribuciones. **Aprobado por Unanimidad.**
115. Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de Reincorporación a la Universidad Nacional Federico Villarreal, peticionado por don JUAN RICARDO CHÁVEZ WONG, quien mediante Resolución R. N° 5796-2007-UNFV, del 31.12.2007, se resolvió sancionar con la Destitución al referido ex servidos administrativo, por haber incurrido en incumplimiento de sus deberes contenido en el Art. 21° inc. a) del D. Leg. 276, incurriendo faltas de carácter administrativo en los incisos a), f) y j) del Art. 28° de la referida norma, referidas al "incumplimiento de las normas establecidas en la ley y su Reglamento", "la utilización o disposición de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros" y "los actos de inmoralidad". **Aprobado por Unanimidad.**
116. Remitir al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad, el expediente referente a la solicitud de pronunciamiento contra agresiones en el Anexo 08 y aumento de personal de seguridad para dicho predio, peticionado por los representantes estudiantiles y miembros de la Asamblea Estatutaria; a fin de que se sirva disponer la investigación que corresponda; cumplido, vuelva para dar cuenta al Consejo Universitario. **Aprobado por Unanimidad.**
117. Conferir el Grado Académico de Maestra en Derecho Civil y Comercial, a la Bachiller, ROSSANA FLAVIANA GÁRATE SAMANIEGO. **Aprobado por Unanimidad.**
118. Conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller, LUIS FERNANDO CUNO QUICAÑA. **Aprobado por Unanimidad.**
119. Conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Sistemas con mención en Gestión de Tecnologías de la Información, al Bachiller, PEDRO MARTÍN LEZAMA GONZALES. **Aprobado por Unanimidad.**
120. Conferir el Grado Académico de Doctora en Ingeniería Ambiental, a la Maestra, ANA LUCY SICCHA MACASSI. **Aprobado por Unanimidad.**
121. Aprobar la emisión de 381 Diplomas de Grado Académico de Bachiller y 272 Diplomas de Título Profesional, otorgados por las Facultades, contenidas en el Oficio N° 2207-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 03.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

122. Ratificar la Resolución Decanal N° 310-2014-FIIS-UNFV, de fecha 22.09.2014 rectificada con Resolución Decanal N° 018-2014-CG-FIIS-UNFV, de fecha 25.11.2014; en consecuencia, autorizar la Restitución de Régimen de Dedicación del Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, don MILCIADES ROBERTO ESPARZA SILVA, en la Categoría de Principal de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo, a partir del 01.10.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
123. Aprobar el Reglamento para la Incorporación a la Modalidad Regular de Alumnos de Convenios de la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal. **Aprobado por Unanimidad.**
124. Ratificar la Resolución Decanal N° 256-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 09.09.2014 rectificada mediante Resolución Decanal N° 322-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 29.10.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento del Acta Definitiva de la asignatura "Derecho Municipal", correspondiente al Semestre Académico 2007 - A, a favor de JOSÉ CARLOS BAO MELÉNDEZ, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
125. Ratificar la Resolución Decanal N° 1653-2014-EUPG-UNFV, de fecha 21.10.2014; en consecuencia, autorizar la Matrícula y el Reprocesamiento de Actas Definitivas, correspondiente a los Periodos Académicos 2008 - I, 2008 - 2, 2009 - 1 y 2009 - 2, a favor de los participantes WALDO ELIO IBARRA ZAMBRANO y GUZMÁN TICON PARI, del Doctorado en Ingeniería de Sistemas de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
126. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 2323-2014-D-FAPS-UNFV, de fecha 28.04.2014; en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Lic. PEDRO OSCAR MANRIQUE SILVA, contratado con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas en la Facultad de Psicología, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 10.04.2014. Asimismo, Ratificar el Artículo Segundo de la citada Resolución; consecuentemente, autorizar por reemplazo, el Contrato de Servicios Docentes del Lic. HENRY WILDER BUENO ORELLANA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 15 horas en la Facultad de Psicología de esta Universidad, a partir del 10.04.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
127. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 151-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 18.08.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes del Ing. EDWIN TELLO GODOY, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, a partir del 07.08.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
128. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 725-2014-FE-UNFV, de fecha 25.08.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes de la Lic. DENISSE TERESA PINTADO CHUNGA, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 13 horas en la Facultad de Educación de esta Universidad, a partir del 08.08.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

129. Diferir para una próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, el expediente referente al Reconocimiento de deuda por prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la UNFV, a favor del Consorcio Empresa ELITNOR S.R.L y ATILA S.R.L. **Aprobado por Unanimidad.**
130. Autorizar el pago de S/.120,552.00 (Ciento Veinte Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de ESSALUD, por concepto de reembolso de prestaciones otorgadas a personal de esta Universidad; en cumplimiento de la Resolución de Ejecución Coactiva N° UNO de fecha 28.11.2014; prestaciones que comprenden períodos en los cuales se efectuaron rectificatorias para cumplir con regularizar los aportes extemporáneos como consecuencia de las resoluciones de contrato emitidas posteriormente a la fecha en que los docentes iniciaron el vínculo laboral con la Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
131. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 402-2014-FA-UNFV, de fecha 06.05.2014; en consecuencia, autorizar el Contrato de Servicios Docentes de la Lic. JACKELINE ZÁRATE DÁVALOS, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Administración de esta Universidad, a partir del 01.04.2014 hasta el 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
132. Aceptar las renunciaciones presentadas por la Dra. NIDIA VÍLCHEZ YUCRA, contratada con la remuneración equivalente a Profesora Principal a Tiempo Parcial 11 horas, a partir del 25.04.2014 y del C.P.C. CARLOS AGUSTÍN CASTRO HERRERA, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 08 horas, a partir del 02.05.2014. Asimismo, resolver a partir del 01.04.2014 el Contrato del C.P.C. LUIS VENTOCILLA CHIRINOS, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 08 horas en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad. Igualmente, modificar el Contrato Docente del Dr. WALTER GREGORIO IBARRA FRETTELL, variando la equivalencia remunerativa a partir del 02.05.2014, de Asociado a Tiempo Parcial 10 horas a Principal a Tiempo Parcial 11 horas, cubriendo la plaza dejada por la Dra. Nidia Vílchez Yucra (renuncia). También, autorizar el Contrato del C.P.C. CESAR AUGUSTO ISIQUE CHANAME, con la remuneración equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Parcial 10 horas en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, a partir del 02.05.2014 hasta el 31.12.2014, cubriendo la plaza dejada por el Dr. Walter Gregorio Ibarra Fretell (modificación de contrato). Finalmente, autorizar los Contratos del C.P.C. PABLO VEGA BERNARDO y de la C.P.C. NORA JUSTINA ROJAS HUARNIZ, con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 08 horas, a partir del 02.06.2014 hasta el 31.12.2014, cubriendo las plazas dejadas por el C.P.C. Luis Ventocilla Chirinos y C.P.C. Carlos Agustín Castro Herrera (renuncia). **Aprobado por Unanimidad.**
133. Cesar por causal de renuncia a don MIGUEL ÁNGEL OTÁROLA COBA, Servidor Administrativo Permanente con el nivel remunerativo SPD de esta Universidad, a partir del 06.09.2014, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
134. Declarar terminada la carrera administrativa por causal de Fallecimiento, de doña OLINDA LUISA QUINTO ESTEBAN, Servidora Administrativa Permanente con el nivel remunerativo STA de esta Universidad, a partir del 10.03.2011, por haber acontecido el día anterior su sensible fallecimiento, el mismo que estaba sujeto al régimen del Decreto Ley N° 25897. **Aprobado por Unanimidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

135. Ratificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 165-2014-SA-FDCP-UNFV, de fecha 19.05.2014 rectificadas con Resolución Decanal N° 316-2014-SA-FDCP-UNFV, de fecha 28.10.2014, en consecuencia, autorizar los Contratos de Servicios Docentes, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad, de don ELOY ROBINSON LOAYZA SIERRA, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas, a partir del 01.04.2014 al 31.12.2014, y de don EFRAÍN POZO SOSA, con la remuneración equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Completo, a partir del 01.06.2014 al 31.12.2014 en reemplazo de los docentes Domingo Emilio Geldres Flores y Edison Ledesma Caloretti. **Aprobado por Unanimidad.**
136. Aceptar la renuncia presentada por doña LILAI LAZO LÓPEZ, contratada con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 11 horas en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, resolviendo su contrato de servicios docentes a partir del 07.08.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
137. Conceder Licencia Sin Goce de Haber por Capacitación No Oficializada, por el período de siete (07) meses, al Dr. MIGUEL ENRIQUE BECERRA MEDINA, Profesor Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a partir del 01.06.2014 al 31.12.2014. **Aprobado por Unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 19:20 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza
Vicerrector de Investigación

Dr. Eckerman Panduro Angulo
Secretario General